

CUDAP: EXP-UNC: 19939/2019

Córdoba, 21 NOV 2019

VISTO:

El concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo docente, categoría 6 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del concurso llamado para cubrir un (1) cargo docente, categoría 6 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes en la instancia de concurso cerrado interno (fojas 44 a 65).

Que por RD N° 638/2019 se aprobó el dictamen emitido por el Jurado intervinientes y el orden de mérito resultante.

Que fueron notificadas las postulantes y vencidos los plazos no se ha presentado ningún tipo de impugnación (fs. 69 a 71).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Verónica Alejandra del Valle Correa Legajo 45961 (DNI N° 25.344.597) en el cargo docente, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del acta de alta.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 3º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.



CUDAP: EXP-UNC: 19939/2019

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y al Área Enseñanza de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0672


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgta. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba